Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Bioquimica S.R.L.	E. Comesaña 4538 - Ciudadela, Buenos Aires	1702	30-64216922-6	(011) 4011-4600

Dirección de e-mail: dvanrell@bioquimicasrl.com			
EXP-LUJ Nº: 0000226/2024			
Tipo y Nº de procedimiento:		**Contratación Directa Nº 019/24**	
Tipo y Nº de Acto Administrativo de adjudicación:		**DISP DGAEF Nº**	**079/24**
Forma de Pago:	**CINCO (05)**	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.	
Plazo de realización:	**QUINCE (15)**	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.	

Lugar realización del servicio: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Laboratorio Cultivo Celular **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1436 y 1433, mail: lilianaguerra@gmail.com – mccimolai@gmail.com – migismondi@yahoo.com.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero

Orden de Compra Nº: 065/24

Fecha de emisión: 26 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario ($)	Descripción	Subtotal ($)
1	1	1.998.000,00	Servicio de reparación/mano de obra y adquisición de repuestos de estufa de cultivo Nuaire. Incluye: - Dos (02) IN-LINE DRY FLTR Código: X-980385. - Uno (01) FLTR IN-LINE WET Código: X-980366. - Uno (01) Sensor Bay Capsule Filter Código: RF566, AIR PUMP ASSI 230V Código: INC-000004-02.	**1.998.000,00**
			Total:	**1.998.000,00**

SON PESOS: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL. ----------

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios, e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al especificado en esta Orden de Compra.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en “Mi simplificación” – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en “Mi simplificación” y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.
La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 27/08/2024 08:51:22
Cargado por: CLAUDIO FABIAN PETRAC

Sistema: sudocu
Fecha: 27/08/2024 15:18:31
Autorizado por: FACUNDO ROMERO